



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra
YANETH GIRALDO CONCHA y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00817-00**.

Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada del extremo
demandante, en favor del Dr. **GUSTAVO ADOLFO RINCON PLATA** identificado
con cédula de ciudadanía No. 91.509.078 y de tarjeta profesional No. 128.206 del
C.S.J., en los mismos términos y para los efectos del mandato a este conferido.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 31 hoy 23 de marzo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c37d42b4d4c9a8b7fdf23283d371ae292c9f371a55f12753aff07e225c0320**
Documento generado en 18/03/2021 07:05:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.